



**valcap.es**  
Comunidades  
de Propietarios

# COLOCACIÓN DE PIVOTES O BOLARDOS-MAYORIAS

---

**Mayoría necesaria para la colocación de pivotes o bolardos en las plazas de garaje.**

En virtud del **artículo 396** del CC, el suelo tiene la consideración de elemento común del edificio.

En consecuencia, la instalación de pivotes u horquillas en las plazas de garaje, al constituir una alteración de un elemento común, de conformidad con los **artículos 12 y 17.1** de la LPH requerirá la adopción del acuerdo por la unanimidad de los propietarios. El mismo criterio es aplicable para la colocación de bicicletas, esquís, tablas de surf, etc... en los muros o techos de las plazas.

## **NORMATIVA**

Artículos 12 y 17.1 de la LPH

## **JURISPRUDENCIA**

AÑO 2010